

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS (JAÉN)

2018/1334 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas pistas de pádel de Arquillos.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Arquillos, en sesión extraordinaria celebrada el día 27/12/2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas Pistas de Pádel de Arquillos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arquillos, a 26 de Marzo de 2018.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL MANRIQUE PEINADO.